



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

180

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE JUNIO 2019**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 4:00 p.m., del día 06 de junio 2019, presidido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Elsa Carmen Benavente Salazar, se da por apertura la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de mayo del 2019, aprobándose sin ninguna observación:

**AGENDA:**

1. Convenio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
2. Otros.

**DESPACHOS:**

1. Dictamen N° 001-2019-CDALPSAyT/MPH., de la Comisión de Asuntos Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el servicio de Adiestramiento de Trabajo Industrial - SENATI.
2. Informe N° 004-2019/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. N° 582.
3. Cedula de Notificación N° 001053-2019-SUNAT-3G0300., de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Intendencia de Aduanas Tacna, sobre adjudicación de mercancías.
4. Opinión Legal N° 259-2019-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
5. Carta N° 01-2019-CO-FEDEH/HVCA., de la Comisión Organizadora del I Congreso Departamental: "Fortalecimiento del Frente de Defensa Huancavelica - FEDEH".
6. Oficio N° 071-2019-SGIDUR-MDL/HVCA., del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laria, solicitando revisión, aprobación y cofinanciamiento para la ejecución de obra.

**INFORMES Y PEDIDOS:**

El señor Alcalde menciona, señores del pleno pueden realizar sus informes y pedidos. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, señor Alcalde y colegas regidores reciban el saludo cordial, quiero informar que el representante de la Liga de Natación de Huancavelica, está solicitando por escrito a la municipalidad que se incorpore el concurso de natación a nivel regional, en el programa de aniversario de la Fundación Española de Huancavelica, a realizarse el 04 de agosto del presente año, por lo que solicito señor Alcalde su atención respectiva. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, con el saludo a todos los presentes, quiero informar que los representantes de EMAPA tenían que estar presente en esta sesión a fin que puedan informar sobre la posible afectación al río ichu por parte del proyecto minero de Pucaccaca Sur, sin embargo me han comunicado que no van poder asistir por motivos personales, y me supieron manifestar que podrán informar en la siguiente sesión que tenga el concejo. El regidor Hugo Saúl

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCVELICA  
 Victor Candia Aymeric  
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCVELICA  
 Ing. Rómulo Cayllahua Paytán  
 ALCALDE



Rojas Yauri manifiesta, señor Alcalde solicito que se dé la celeridad del caso sobre la convocatoria del proceso CAS. El regidor Cancio Inga García menciona, señor Alcalde, señores regidores, solicito que la primera agenda de la propuesta de convenio con la Dirección de Transportes y Comunicaciones, que sea tratado en la siguiente sesión, ya que aún no cuenta con el dictamen por parte de la comisión correspondiente. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, señor Alcalde quiero informar que el día de hoy he podido constatar que las calles aledañas a los baños termales del barrio de San Cristóbal, un carril ya se encuentra cerrado y estamos a 02 días de iniciarse las fiestas de las cruces, yo creo por criterio debemos dar las autorizaciones para que se instalen los comerciantes a un día de iniciarse la fiesta, pido señor Alcalde que el encargado del área responsable nos dé una información al respecto, con este impase señor Alcalde se está obstruyendo el pase a los vehículos ya que esta avenida 28 de Abril es una avenida principal, incluso para los buses que salen a la ciudad de Lima. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señor Alcalde esta semana se está hablando por los diarios sobre el perfil que tienen los trabajadores de la comuna, al cual voy a pedir al ejecutivo que haga un informe sobre la objeción del perfil de puesto que ha hecho la Contraloría.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**1. Dictamen N° 001-2019-CDALPSAyT/MPH., de la Comisión de Asuntos Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el servicio de Adiestramiento de Trabajo Industrial - SENATI.**

El señor Alcalde refiere, señores del concejo tenemos una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional por parte del servicio de Adiestramiento de Trabajo Industrial SENATI., cuenta con opinión legal favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, asimismo cuenta con dictamen favorable por parte de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, al respecto el presidente de la comisión nos informará. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, señores regidores visto el documento propuesto por el Servicio de Adiestramiento de Trabajo Industrial SENATI., que es una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, donde no se va afectar nada de presupuesto por ambas instituciones, y el convenio se va firmar por el tiempo de 02 años, SENATI va capacitar, incluso puede hacer los mantenimientos en la municipalidad de los servicios que se manejan. El señor Alcalde refiere, señores regidores en vista que está claro el documento, someteremos al acto democrático la propuesta de convenio, una vez realizado la votación, el concejo municipal acordó por unanimidad suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Servicio de Adiestramiento de Trabajo Industrial SENATI.

**2. Informe N° 004-2019/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. N° 582.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos el Oficio N° 024-2019-COOPAC.HVCA.LTDA.582/G.G., proveniente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica Ltda. 582, quien remite la propuesta de Convenio para otorgamiento de préstamo con descuento en planilla, al respecto tenemos el Informe N° 004-2019/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, quienes opinan viable la suscripción del Convenio por el periodo



de tres años a partir de la firma del convenio, y con la sugerencia que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no asumirá las condiciones de garante de ninguno de los trabajadores sean nombrados o contratados en cualquier modalidad, por los préstamos que puedan obtener en la cooperativa, y por ultimo señores regidores se cuenta con una Opinión Legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; bueno señores regidores en vista que está claro el documento remitido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito LTDA. N° 582 de Huancavelica, someteremos al acto democrático, una vez llevado la votación, el concejo municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. N° 582, con la sugerencia que la municipalidad no asumirá la condición de garante de ninguno de los trabajadores sean nombrados o contratados en cualquier modalidad, por los préstamos que puedan obtener en dicha cooperativa.

**3. Cedula de Notificación N° 001053-2019-SUNAT-3G0300., de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Intendencia de Aduanas Tacna, sobre adjudicación de mercancías.**

El señor Alcalde menciona, señores del concejo tenemos la Cedula de Notificación N° 001053-209-SUNAT-3G0300, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Intendencia de Aduanas Tacna, donde nos hace presente sobre la adjudicación de mercancías, se da lectura el documento que expresa lo siguiente: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 104° del TUO del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-2013-EF y sus modificatorias; artículo 20° numeral 20.1 y numeral 20.4 de la Ley N° 27444 para los fines respectivos, se notifica el contenido de la resolución de Soporte Administrativo N° 172-3G0300/2019-000064 de fecha 27.05.2019 en tres folios, al haber sido beneficiado de la adjudicación de las mercancías. Cabe precisar que en caso se nombre un representante para el recojo de las mercancías, el titular o persona que suscribió el formato de solicitud, deberá acreditarlo como la persona designada para la recepción de las mercancías adjudicadas, mediante documento notarial (firma legalizada) indicando el número de la resolución de adjudicación correspondiente. Asimismo, debe tener en cuenta que tiene un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución para el recojo de las mercancías a las que se hace referencias en el presente artículo. Vencido dicho plazo, la adjudicación de la misma quedará sin efecto automáticamente, encontrándose las mercancías nuevamente disponibles para su disposición. Finalmente le indicamos que todo trámite ante la SUNAT referente a las adjudicaciones es gratuito; bien señores regidores, tenemos regidores que han realizado el trámite para la adjudicación de las mercancías, como acaban de escuchar para el recojo de estos bienes, debemos elegir a un funcionario y a un regidor, a fin de que puedan viajar a la ciudad de Tacna, las mercancías adjudicadas están valorizadas en \$. 12,613.690 dólares. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, sugiero que viaje el regidor Nicolás Encizo Taype, y un funcionario de la municipalidad, y ya sería potestad del Gerente Municipal a quien elija para que pueda viajar. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, señor Alcalde yo sugiero que ya se elija de una vez al funcionario que va viajar como representante a la ciudad de Tacna. El señor Alcalde expresa, bien señores regidores como tenemos dos propuestas llevaremos a votación, una vez llevado la votación ganó la propuesta del regidor Freddy, y acto seguido se elige al funcionario quien va viajar a la ciudad de Tacna, llevándose la votación entre el encargado de Patrimonio y el Gerente Municipal, quedando como ganador por mayoría de votos para el viaje el Gerente Municipal; por tanto el concejo autoriza al regidor Nicolás Encizo Taype y al Lic. Rubén Jurado De la Cruz Gerente Municipal, para el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
Vicente Carrillo  
(e) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
Alcalde  
Rubén Jurado De la Cruz



viaje a la ciudad de Tacna, a fin de que puedan recoger la adjudicación de mercancías de la Intendencia de Aduanas de Tacna.

**4. Opinión Legal N° 259-2019-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor Alcalde refiere, señores regidores tenemos la Opinión Legal N° 259-2019-GAJ/MPH y la Carta N° 006-2019/HTR del Consultor, con el asunto propuesta de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que expresa lo siguiente: Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, adjunto al presente la propuesta de la nueva estructura orgánica para la Municipalidad Provincial de Huancavelica en 13 folios, la misma que sea reestructurado teniendo en consideración las nuevas normas legales que regula los sistemas administrativos y funcionales del País; a efectos de que derive a la comisión de reestructuración para su discusión y aprobación, de haber observaciones agradeceré remita al suscrito mediante documento para su modificación del mismo, acción que se requiere al término de la distancia para el inicio del desarrollo de las funciones de cada uno de los órganos y unidades orgánicas estructurados (elaboración del ROF) y elaborar del clasificador de cargos y el CAP-P; bien colegas tenemos la propuesta de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, señor Alcalde sugiero que el documento pase a la Comisión de Alto Nivel. El regidor Freddy Cencia de la Cruz menciona, señor Alcalde no entiendo porque el documento está agendada para esta sesión de concejo si no tiene un informe de la comisión correspondiente, de igual manera sugiero que pase al Comité de Alto Nivel. El señor Alcalde menciona, en vista que la mayoría de los regidores están proponiendo que el documento se remita a la Comisión de Reestructuración se someterá a votación, una vez culminado el acto democrático, el concejo municipal acuerda por unanimidad derivar la Opinión Legal N° 259-2019-GAJ/MPH, sobre propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Comité de Reestructuración de Alto Nivel.

**5. Carta N° 01-2019-CO-FEDEH/HVCA., de la Comisión Organizadora del I Congreso Departamental: "Fortalecimiento del Frente de Defensa Huancavelica - FEDEH".**

El señor Alcalde expresa, señores del Concejo se tiene el Informe N° 45-2019, de la Gerencia Municipal, donde hace conocer que por medio de una Carta el Frente de Defensa está solicitando el auditorio SUM., para el día 15 de junio 2019, a partir de las 9:00 a.m a 4:00 p.m., con la finalidad que puedan llevar a cabo el I Congreso Departamental "Fortalecimiento del Frente de Defensa Huancavelica - FEDEH"; el documento cuenta con un informe de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde concluye que es potestad de concejo de poder exonerar el pago de alquiler del local; señores regidores como el Frente de Defensa está solicitando el auditorio SUM., me parece que es muy pequeño el local para un congreso, sugiero que se le acceda el auditorio Manchego Muñoz, y no habiendo ningún regidor en contra de la propuesta planteada; el concejo municipal acuerda por unanimidad, exonerar el pago de alquiler del auditorio Manchego Muñoz al Frente de Defensa de Huancavelica - FEDEH., para el día 15 de junio del presente año, desde la 9:00 a.m. a 4:00 p.m., a fin de que puedan realizar el I Congreso Departamental "Fortalecimiento del Frente de Defensa Huancavelica - FEDEH".

**6. Pedio del regidor Freddy Cencia De la Cruz, sobre cierre de un carril de la Av. 28 de Abril del Barrio de San Cristóbal.**

El regidor Freddy Cencia de la Cruz menciona, en vista que había solicitado la presencia del Gerente de Desarrollo Económico, a fin de que informe a concejo, el por qué sean instalado las distintas carpas en la Av. 28 de Abril (altura de la Piscina de San Cristóbal), faltando 2 días para las fiestas de la



Cruces, ya que en estos momentos están obstruyendo la circulación normal de los vehículos motorizados. El Gerente de Desarrollo Económico refiere, con el saludo a todos los presentes, con respecto a lo que menciona el señor regidor Freddy, la gerencia a mi cargo, justo para este tipo de fiestas a realizarse, ha elaborado un plan de actividades para todos los giros especiales que se van a instalar alrededor de los baños termales, también para las señoras que venden comidas típicas, al respecto la fiscalía esta inspeccionando a todos los giros que venden comidas, asimismo la unidad de inspección sanitaria está fiscalizando todas las comidas preparadas en los puestos eventuales, ahora los juegos recreativos si se han instalado dos días antes, es porque Defensa Civil tiene que inspeccionar, si estos juegos recreativos están bien instalados y puedan funcionar, y luego pasa recién para darle su autorización de funcionamiento. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, señor Alcalde escuchando la versión del Gerente de Desarrollo Económico, solo sugeriría que para el siguiente año se vea otro lugar para la instalación de estos juegos.

**7. Pedido del Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, sobre el Proceso CAS del personal Administrativo.**

El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri refiere, señor Alcalde en vista que hasta la fecha no se lleva a cabo el proceso de convocatoria CAS, he pedido que se dé la celeridad del caso, ya que estamos en el mes de junio, es probable que se dará adenda para el mes de julio más, y se va convocar más probable para el mes de agosto. El Gerente de Administración y Finanzas menciona, al respecto del tema señores regidores, la demora del proceso es porque la comisión se ha cambiado, y también las gerencias han enviado demasiado tarde los términos de referencia, ya que los términos de referencia si viene elaborando acorde a las sugerencias del OCI., y el proceso se estará convocando para el mes de julio. El regidor Freddy Cencia De la Cruz menciona, tengo entendido que los trabajadores que han vuelto con una medida cautelar están laborando en la modalidad de terceros y no tendrían vínculo laboral, y no tienen ningún beneficio laboral. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, sugiero señor Alcalde que el administrador nos remita las bases para poder evaluar los perfiles del personal que cada gerencia está requiriendo para convocar. El regidor Juan Zanabria Olarte refiere, señor gerente sugiero que esta convocatoria sea con los menores errores y se dé la mejor transparencia.

**8. Oficio N° 071-2019-SGIDUR-MDL/HVCA., del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laria, solicitando revisión, aprobación y cofinanciamiento para la ejecución de obra.**

El señor Alcalde refiere, tenemos el Informe N° 050-2019-UF-SGESyL/MPH., proveniente de la Unidad Formuladora, en razón al Oficio N° 071-2019-SGIDUR-MDL/HVCA., proveniente de la Municipalidad Distrital de Laria, donde el Alcalde Distrital remite el expediente técnico del Proyecto: Mejoramiento de 3.30 Km del camino vecinal entre las localidades de Vista Alegre - Centro Poblado de Zunipampa, Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica, solicitando su revisión, aprobación y cofinanciamiento para la ejecución de obra, opiniones al respecto señores regidores. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señor Alcalde me parece que el área correspondiente no ha revisado bien el documento, porque la Municipalidad de Laria está solicitando revisión, aprobación y cofinanciamiento para la ejecución de obra, pero estamos viendo que este expediente no tiene documentos de sostenibilidad, como del ALA, SIGA, Gestión de Riesgos, Gestión Geológicas, entonces para que vamos a aprobar un expediente si no tiene documentos de sostenibilidad, sugiero que se derive a la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a fin de que se evalúe bien y ver en otra sesión de concejo. El señor Alcalde menciona, bien señores regidores, en vista que el regidor Edgar ha sido claro, estaríamos aprobando la propuesta del regidor que el expediente técnico de proyecto de Laria se



derive a la comisión de Asuntos Infraestructura y Planeamiento Territorial, y no habiendo ninguna oposición al respecto, se aprueba por unanimidad en el extremo planteado.

00165

**9. Pedido del regidor Simeón Suárez Acero, participación de la Liga Departamental de Natación de Huancavelica, en el programa de festejos del Aniversario de Fundación Española de Huancavelica.**

El regidor Simeón Suárez Acero expresa, señor Alcalde y señores regidores como ya les había manifestado, pido la incorporación de la participación de la liga de natación de Huancavelica, en el programa del aniversario de la fundación española de Huancavelica que se celebra cada 04 de agosto de cada año. El señor Alcalde refiere, bien señores regidores está claro el pedido del regidor Simeón, para ello someteremos al acto democrático a fin de que pueda quedar como acuerdo, y estando de acuerdo todos los regidores, el concejo municipal acuerda por unanimidad, incorporar la participación de la Liga de Natación de Huancavelica, dentro del programa del Aniversario de Fundación Española a celebrarse el día 04 de agosto del presente año 2019, donde se llevará a cabo una competencia de natación a nivel Regional.

**ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 001-2019-CALPSAyT/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Servicio de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI; con el objetivo de promover y apoyar la capacitación de los trabajadores y beneficiarios de los programas sociales de la municipalidad, con una vigencia de 02 años a partir de la suscripción del convenio; autorizando al señor Alcalde la firma del convenio.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. N° 582, con opinión favorable de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Informe N° 004-2019/CALPSAT-MPH., para el otorgamiento de préstamos con descuento por planilla, para servidores y funcionarios de la municipalidad; y con la atinencia que la municipalidad no asumirá la condición de garante de ninguno de los trabajadores sean nombrados o contratados en cualquier modalidad por los préstamos que puedan obtener de la cooperativa.
3. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, autorizar el viaje a la ciudad de Tacna al regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype y al Lic. Rubén Jurado De la Cruz Gerente Municipal, a fin de que puedan recoger la adjudicación de mercancías de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Intendencia de Aduanas de Tacna, conforme a la Cédula de Notificación N° 001053-2019-SUNAT-3G0300.
4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir la propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Comité de Alto Nivel de la Reorganización Administrativa, y Restructuración de la municipalidad, para su análisis, revisión y evaluación para la próxima sesión de concejo.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar el uso del auditorio Celestino Manchego Muñoz, al Frente de Defensa de Huancavelica – FEDEH., con exoneración de pago de alquiler del auditorio, para el día 15 de junio del presente año, desde la 9:00 a.m. a 4:00 p.m., a fin de que puedan llevar a cabo el I Congreso Departamental: "Fortalecimiento del Frente de Defensa Huancavelica – FEDEH".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
Victor Celestino Muñoz  
(e) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
Nicolás Nemecio Encizo Taype  
ALCALDE



6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir a la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de 3.30 Km del Camino Vecinal entre las localidades de Vista Alegre - Centro Poblado de Zunipampa, Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica", de la Municipalidad Distrital de Laria, que solicita revisión, aprobación y cofinanciamiento del proyecto; comisión que deberá evaluar y analizar para la próxima sesión de concejo.
7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, incorporar la participación de la Liga de Natación de Huancavelica, con la competencia de natación a nivel regional, dentro del programa de festejos del Aniversario de Fundación Española de Huancavelica, a celebrarse el día 04 de agosto del presente año 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
 ALCALDIA  
 Ing. Antonio Cavallan Puyán  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION  
 Victor Centeno Ayague  
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Arq. Edgar Ruiz Villar  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Franky Cencia De la Cruz  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Lic. Yovana Quispe Maytan  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Ing. Hugo Saúl Rojas Yauri  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Sr. Santiago Ataypoma Gavilán  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Nicolas Nemesio Enciso Tayp.  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Lic. Cancio Inga Garcia  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Lic. Juan Zandria Olarte  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Lic. Simeón Suárez Acero  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Sr. Rodrigo Pasa Raymundo  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Lic. Elmer Benavente Salazar  
 REGIDOR